

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1709.
—Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 20 de Noviembre de 1961

Núm. 262

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Costela Fernández, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 6 del mes de Octubre de 1961, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de treinta pertenencias, llamado Coto Costela, sito en el paraje La Fontanina, de los términos de Robledo y Cospedal de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina o vértice situada al N.E. de una finca dedicada a pastos, propiedad de D. Sergio Carracedo, enclavada en el paraje denominado «La Fontanina», en término de los pueblos de Robledo y Cospedal de Babia, del Ayuntamiento de San Emiliano de Babia. Esta finca linda: por el Norte, con otra de D. José Meléndez, vecino de Robledo; al Sur, con finca de D.^a Dora Álvarez Entrago, vecina de Cospedal; al Este, con otra de don Eduardo García, vecino de Cospedal, y al Oeste, con otra de D.^a Isabel Rodríguez, de la misma vecindad.

Desde el punto de partida se medi-

rán 200 metros al Oeste y se colocará la 1.^a estaca; desde la 1.^a estaca a la 2.^a se medirán 300 metros al Norte; desde la 2.^a estaca a la 3.^a se medirán 1.000 metros al Este; desde la 3.^a a la 4.^a estaca se medirán 300 metros al Sur, y desde la 4.^a estaca al punto de partida se medirán 800 metros al Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.095.

León, 14 de Noviembre de 1961.—

Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

5193

Delegación Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo han sido levantadas Actas de Infracción a las Empresas y trabajadores autónomos que se indican a continuación:

Trabajador autónomo

Anuncia González Fernández, con domicilio en Zambroncinos.

Empresas

Severina Fernández Casado, domiciliada en Robledo (Destriana).

Domingo García, con domicilio en León, Carretera de los Cubos.

Victorino Álvarez Fernández, con domicilio en Castropodame.

Antonino Arias Pérez, domiciliado en Castropodame.

Enrique Gómez Rodríguez, con domicilio en Castropodame.

Antolino Arias Pérez, domiciliado en Castropodame.

Matías Sánchez Rodríguez, con domicilio en Toreno.

Luisa Pérez Fernández, con domicilio en Igüña.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Perianes Carro. 5179

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

CONCURSO

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar

y de domicilio en Vega de Valcarce, con afluencia a la estación de Villa franca del Bierzo — Transporte de encargos y mercancías de grande y pequeña velocidad —, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el respectivo concurso que tendrá lugar el día 12 Enero de 1962 (12 1 1962), si bien la recepción con dicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día diez del citado mes de Enero. Los impresos, pliego de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la División de Despachos Centrales y Auxiliares del Departamento Comercial de la Renfe en Madrid. (Paseo del Rey núm. 32, edificio B., primera planta) y en la Dirección de la 7.ª Zona, en León, 5176 Núm. 1625. — 68,25 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Brigada León

ANUNCIO

Del resultado de la estimación de riberas del río Porma en el término municipal de Valdefresno.

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del río Porma en los términos de Santa Olaja de Porma, Santibañez de Porma y Paradilla de Sorriba, anejos del término municipal de Valdefresno, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 24 de Abril de 1961, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de Octubre de 1941 que, el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Término de Santa Olaja de Porma

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 2 al 6 con terrenos particulares. Desde el número 6 al 12 con terrenos comunales y del número 12 al 24 con terrenos particulares.

El mojón número 2 está situado en la separación de los términos de Secos de Porma y Santa Olaja de Porma. El número 8 en la margen derecha de una depresión, por donde desean los vecinos venga el cauce actual del río. El número 14 en el cortado sobre el río, junto a un tocón. El número 24 en el cortado sobre el río, aproximadamente en la línea de separación de los términos de Santa Olaja de Porma y Villimer.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mo-

jón número 1 al 19 con terrenos particulares. Desde el número 19 al 25 con terrenos comunales.

El número 1 está situado en el talud sobre terraza a nivel inferior, aproximadamente en la línea de separación de los términos de Secos y Santa Olaja de Porma. El número 11 en el cortado, aproximadamente donde termina la terraza a nivel inferior. El número 15 está situado junto al desagüe de la presa. El número 25 junto a un tocón en un talud sobre una terraza aproximadamente en la línea de separación de los términos de Santa Olaja de Porma y Villimer.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, término de Secos de Porma; al Este, terrenos particulares y comunales del mismo término; al Sur, término de Villimer; y al Oeste, terrenos particulares y comunales del mismo término.

La superficie estimada en este término excluido el álveo del río, es de 11,45 Has.

Término de Santibañez de Porma

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 62 al 74 con terrenos particulares. Desde el número 92 al 96 con terrenos comunales. Desde el número 98 al 102 con terrenos particulares.

El mojón número 62 está situado próximo al río y a la línea de separación de los términos de Villimer y Santibañez. El número 68 en el talud sobre el río, al Sur del desagüe del molino. El número 74 en el cortado sobre el río, próximo a la línea de separación de los términos de Santibañez y Villabúrbula. El número 92 está situado en una zona de pradera; aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villabúrbula y Santibañez. El número 96 en un talud de separación de una zona plantada de chopos sobre terraza a nivel inferior, próximo a la línea de separación de los términos citados. El número 98 en el talud sobre terraza a nivel inferior en la línea de separación de los términos de Santibañez y Villabúrbula. El número 102 en el mismo talud y en la línea de separación de los términos citados.

Los límites de la ribera probable en este término, son los siguientes: al Norte y al Oeste, terrenos particulares del mismo término; al Este, término de Villimer y al Sur, término de Villabúrbula.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río, es de 3,39 Has.

Término de Paradilla de Sorriba

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 110 al 132 con terrenos comunales.

El mojón número 110 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villabúrbula y Paradilla de Sorriba. El número 112 junto a un chopo en el talud sobre terraza, próximo al río. El número 128 está situado próximo al camino que va a fincas en la terraza más elevada. El número 132 está situado junto a un chopo en el talud, sobre el desagüe del molino, próximo a la línea de separación de los términos de Paradilla y Villafañe.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte y Oeste, terrenos comunales del mismo término; al Este, término de Villabúrbula y al Sur, término de Villafañe.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río es de 3,13 Has.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en la Jefatura de la Brigada de León del Patrimonio Forestal del Estado en Valladolid, calle Muro, 4, durante el plazo de un año y un día a partir de la publicación del presente anuncio y que, cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha sido estimada y estaquillada puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoquen de acuerdo con el modelo que se adjunta.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de reclamación

Sr. Ingeniero Jefe de
Don....., con domicilio en .. calle y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán) situadas en las márgenes del río..... cuyas riberas han sido estimadas según publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de del día de de 196 .., haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de repoblación de riberas de ríos y arroyos de 18 de Octubre de 1941, acude dentro del plazo legal a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río..... en el término municipal de provincia de al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tienen carácter de ribera, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación:
.....
(Fecha y firma del interesado)

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Padrón sobre solares sin edificar, correspondiente al año en curso y que ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1961; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 11 de Noviembre de 1961.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 5183

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Habiendo sido desiertas la primera y segunda subastas anunciadas por este Ayuntamiento para la venta de 281 chopos maderables del país, de la finca de propios de este Ayuntamiento titulada «Plantío de los Niños», que dan una circunferencia de 254 metros con 13 centímetros, se anuncia de nuevo bajo el precio de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS con CINCUENTA CENTÍMETOS, en alza; así como exactamente bajo las mismas restantes condiciones que constan en el anuncio de la primera subasta, que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 53, de fecha 4 de Marzo último.

Alija del Infantado, 13 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5165 Núm. 1626.—60,49 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Viñayo

Acordada por esta Junta Vecinal la imposición de las exacciones siguientes, y aprobada la Ordenanza correspondiente, queda expuesta al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes:

Ordenanza para la imposición de una tasa por plantaciones y conservación de plantas en terrenos comunales o de propios de esta Junta Vecinal.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en fincas patrimoniales o montes a disposición de esta Entidad local menor.

Ordenanza sobre desagüe de albañales a la vía pública.

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública o terrenos patrimoniales con materiales de todas clases y estercoleros.

Ordenanza sobre saca de arenas en terrenos patrimoniales.

Viñayo, 11 de Noviembre de 1961.
El Presidente, A. Fernández. 5142

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:

Cabañas	5138
Viñayo	5142
San Félix de Arce	5161
La Válgoma	5157
Zacos	5188
Valdemorilla	
Albires	
Izagre	5190
Secos de Porma	5199
Valseco	5200

Junta Vecinal de Villarnera de la Vega

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión del día quince del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle de La Fuente, de esta localidad, perteneciente a los propios de esta Entidad local menor, con el fin de utilizar el importe de su venta para ultimar la liquidación y pago de las obras de construcción de nuevo edificio para escuelas y viviendas Maestra en la localidad, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en el domicilio del que suscribe durante el mencionado plazo.

Villarnera de la Vega, 16 de Agosto de 1961.—El Presidente G. Miguélez. 5032

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó, en principio, desafectar del servicio público el edificio que estuvo destinado a Escuela y vivienda de Maestra en la localidad, sito en la calle La Fuente, y que por su estado de ruina y condiciones en él concurrentes, además de haberse construido otro nuevo para las mismas finalidades, no puede seguirse utilizando, para transformarlo en bienes de propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, a fin de que, durante el término de un mes, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportu-

nas a cuyo fin, puede examinarse el respectivo expediente en el domicilio del que suscribe.

Villarnera de la Vega, 16 de Agosto de 1961.—El Presidente, G. Miguélez. 5033

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de una casa escuela y vivienda para señores Maestros y otra vivienda más, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa Cruz del Sil, 6 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Manuel González. 5108

Junta Vecinal de Santiago del Molinillo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiago del Molinillo, 31 de Octubre de 1961.—El Presidente, Emilio Palomo. 5065

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario, del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 139 de 1961 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Enrique Daga Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 10 de Enero de 1961, contra el que se interpuso el oportuno recurso de reposición—aun no resuelto—, por los que se denegó al recurrente licencia para la apertura de una pescadería en local de la calle

del Hospital, número 24, de aquella ciudad, cuya adaptación había sido autorizada por dicha Corporación.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.

5073

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 140 de 1961 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de don Segundo Pérez Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fabero de 20 de Septiembre de 1961, por el que se reclamó al recurrente su puesta y desconocida cantidad como contratista de la recaudación de arbitrio sobre carnes y vinos.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares.

5164

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 141 de 1961 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Vila Real, en nombre y representación de D. Enrique González Luaces y Fernández Llamazares, contra acuerdos de la Junta Administrativa de Pajares de los Oteros de fechas 24 de Junio y 12 de Diciembre de 1960, por los que se varió el cauce de un reguero de la finca de la Fuente, que se dice pertenecer a dicha Junta Vecinal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Octubre de 1961.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.

5192

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 137/61 al que se hará referencia, se dictó la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Antonio Ramos Pacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población, representado y dirigido por el Letrado D. Tomás González Cubero, y de la otra, como demandados, D.ª Emilia Fernández Losada y D.ª Isabel, D. Joaquín, D.ª Dolores y D.ª Alicia Rodríguez Fernández, también mayores de edad y vecinas las dos primeras de Camponaraya y los restantes en domicilio ignorado, la primera representada y defendida por el Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga y los demás declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de dos mil quinientas sesenta pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Antonio Ramos Pacios, debía de condenar y condono a los demandados D.ª Emilia Fernández Losada y doña Isabel, D. Joaquín, D.ª Dolores y D.ª Alicia Rodríguez Fernández, viuda e hijos, respectivamente, del finado D. Atanasio Rodríguez Fernández, en concepto de herederos del mismo, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abonar al actor la suma de dos mil quinientas sesenta pesetas que le adeudaba el D. Atanasio, con más el interés legal de la citada suma desde la interposición judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y les impongo las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D.ª Isabel, D. Joaquín, D.ª Dolores y D.ª Alicia Rodríguez Fernández, expido el presente testimonio en Ponferrada, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Lucas Alvarez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

5148

Núm. 1628.—113,40 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Salas de la Ribera

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los regantes para

el día 3 de Diciembre de 1961, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio y resolución de las reclamaciones que se presenten contra las Ordenanzas confeccionadas para régimen de esta Comunidad y cuyo plazo de admisión termina el 29 de Noviembre.

3.º Aprobación definitiva de las mismas, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

Salas de la Ribera, a 7 de Noviembre de 1961.—El Presidente interino, Antonio López.

5103

Núm. 1624.—52,50 ptas.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León

ANUNCIO

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León, DON EUSEBIO ALONSO LASHERAS RUIZ, para el que ha sido nombrado por O. M. de 14 de Agosto pasado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su citado cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan.

León 8 de Noviembre de 1961.—El Síndico Presidente (ilegible).

5210

Núm. 1613.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre en 1.ª convocatoria y a la misma y lugar el día 26 de Noviembre en 2.ª convocatoria y lugar de costumbre; y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º En la elección de Presidente de la Comunidad y los Vocales del Sindicato y Jurado que han de reemplazar respectivamente a los que cesen en sus cargos.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 21 de Octubre de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Emeterio González.

4714

Núm. 1630—73,50 ptas.